



Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, agosto 16 de 2.022.

Señor juez. Al despacho el presente proceso ejecutivo Laboral No. 2016-00210 seguido por LUIS FERNANDO COLON CARRILLO contra la E.S.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA, informándole que a la parte demandada se le corrió traslado de la liquidación del crédito, y no hizo pronunciamiento alguno respecto de la misma. Sírvase proveer
El secretario.

RAFAEL SUAREZ DELGADO

Radicación No. 08-638-31-89-003-2016-00210-00
Clase de Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante: LUIS FERNANDO COLON
Demandado: E.S.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA
Agosto 16 de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, entra el Despacho a resolver la siguiente liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en los siguientes valores presentados por la parte demandante:

Valor reconocido: \$29.518.933; sanción moratoria ley 244 de 1.994: \$ 46.133.045; más intereses moratorios: \$ 22.318.779; para un total de: \$107.767.833.

Revisada esta liquidación se observa que la misma es incorrecta, ya que al demandante no se le reconoció la sanción moratoria y los valores están errados; por lo que se modificara, quedando de la siguiente manera:

Capital: \$ 29.518.933; indemnización moratoria art. 65 C.P.L (desde el 1/05/2016 hasta el 1/05/2018, Valor diario: \$53.333): \$38.399.760; más intereses de las primas y vacaciones (2/05/2018): \$23.020.793; mas liquidación de costas del proceso ordinario laboral (auto de fecha 24/10/2017): \$5.666.599; para un total de: NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$96.606.085).

Por lo tanto este juzgado,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Calle 19 No. 18-47 - Telefax: 8780880
R E S U E L V E

1. MODIFIQUESE Y APRUEBESE la liquidación del crédito así: Capital: \$ 29.518.933; indemnización moratoria art. 65 C.P.L (desde el 1/05/2016 hasta el 1/05/2018, Valor diario: \$53.333): \$38.399.760; más intereses de las primas y vacaciones (2/05/2018): \$23.020.793; mas liquidación de costas del proceso ordinario laboral (auto de fecha 24/10/2017): \$5.666.599; para un total de: NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$96.606.085).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
El Juez.